Voz y Acción de la Empresa Privada



PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 www.camarapr.org 787-721-6060 | Fax: 787-723-1891



POR CORREO ELECTRÓNICO

1 de julio de 2017

Hon. William E. Miranda Torres Alcalde Municipio Autónomo de Caguas Caguas, Puerto Rico

Estimado señor Alcalde:

El pasado 22 de junio de 2017 le enviamos una comunicación en la que expresábamos nuestra preocupación por el impacto que tendría la Ordenanza Municipal #28, ahora Ordenanza Número 37 del Año 2016-2017. En la misma, explicamos que esta Ordenanza no es compatible con la Sección 5 de la Ley de Patentes Municipales de 1974, según enmendada, la cual establece que en ningún caso el tipo contributivo podrá exceder de 0.50%. El efecto real de esta Ordenanza es aumentar la actual Patente Municipal de 0.50% a un 0.85% (Patente Municipal de 0.50% + AEM de 0.35%) cuando se analizan las dos contribuciones en conjunto. Esto es así ya que ambas contribuciones se están imponiendo sobre la misma base de volumen de negocio por lo que el aumento de la AEM representa un 70% de la Patente Municipal. Asimismo advertimos que la mayoría de los negocios no cuentan con la habilidad de pago de un aumento tan significativo en un impuesto particularmente cuando es un impuesto basado en ventas (volumen bruto) y no en ganancias netas.

En el día de ayer, la compañía Walmart Puerto Rico anunció el cierre del Supermercado Amigo que al momento opera en el Municipio de Caguas. Ello debido a que el costo de este impuesto hace "insostenible la operación del supermercado", según expresaron oficiales de la compañía.

Lo anterior, ocurrido exclusivamente a consecuencia de la nueva imposición, tendrá un impacto inmediato en los recaudos del Municipio Autónomo de Caguas, además de que generará desempleo y reducción en la compra de productos que la compañía realiza a productores puertorriqueños. Tememos que este sea el inicio de una reacción en cadena en momentos en que la recesión económica está en su punto más crítico. No cabe duda, de que el resultado final de este impuesto adicional será el cierre de operaciones comerciales, reducción de empleos, reducción de actividad económica agravando aún más la crisis económica tanto del comercio como del Municipio.

Nótese que un impuesto similar se intentó con la fallida "Patente Nacional", con los resultados desastrosos que la misma tuvo en la economía. El desarrollo económico de Puerto Rico depende de que el sector privado crezca y se siga desarrollando. Sin este desarrollo, la situación económica del País continuará agravándose.

Reiteramos nuestro reconocimiento que existe necesidad de ingresos nuevos en el Municipio. No obstante, gravar de forma adicional a empresas que han aportado al crecimiento y desarrollo económico de Caguas solo empeorará la situación.

En vista de lo anterior, solicitamos que reconsidere su postura y retire o anule la Ordenanza Núm. 37 para evitar que se sigan multiplicando los efectos de la implantación de un aumento en la patente. Asimismo solicitamos que nos conceda una reunión a la brevedad posible para explorar medidas alternas que puedan generar ingresos adicionales al Municipio y promuevan el desarrollo económico.

Sinceramente,

F/ Alicia Lamboy Mombille Presidenta